

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería de Automoción

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona - Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de Telecomunicació de Barcelona

Código MECD: 3500854

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **21 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se presenta la modificación para dar respuesta a los requerimientos establecidos en el informe de verificación de la titulación emitido por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de AQU Catalunya en 2025.

Se actualiza el perfil de egreso eliminando referencias a los ámbitos de la gestión y la gestión de la Calidad.

Se proporciona información sobre el profesorado no doctor y no acreditado indicando su experiencia docente y profesional.

Se proporciona información detallada a nivel de asignatura en el procedimiento de adaptación de los estudiantes entre la titulación a extinguir y el nuevo título de máster.

Se incluyen los datos del representante legal, la responsable del título y el solicitante.

Se recuerda que sigue vigente la siguiente **área de mejora** del informe de verificación:

“Valorar la adecuación del proceso de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado”, que se deberá realizar a medida que se despliegue la titulación.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

